

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE-ALCORCÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Consejo de Gobierno de este Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE-ALCORCÓN), en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2011, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2011 que a continuación se detalla:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE-ALCORCÓN) PARA EL AÑO 2011

Turno libre

Funcionarios de carrera

- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A2. Nivel: 20. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: uno. Denominación: orientador laboral.
- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C2. Nivel: 14. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: tres. Denominación: auxiliar administrativo.
- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: E. Nivel: 12. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: uno. Denominación: peón.

Turno restringido

Proceso de funcionarización

- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A2. Nivel: 20. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: dos. Denominación: agente de desarrollo local.
- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: A2. Nivel: 20. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: tres. Denominación: orientador laboral.
- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C1. Nivel: 22. Clasificación: escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: uno. Denominación: director de programas de desarrollo local.
- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C1. Nivel: 22. Clasificación: escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: uno. Denominación: director de escuelas taller.
- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: C2. Nivel: 14. Clasificación: escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: cuatro. Denominación: auxiliar administrativo/a.
- Grupo según artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007: E. Nivel: 12. Clasificación: escala de Administración General, subescala Subalterno. Número de vacantes: tres. Denominación: conserje mantenedor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcorcón, a 22 de marzo de 2011.—La vicepresidenta del IMEPE, Marta Bernardo Llorente.

(03/11.595/11)